

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL EXTRAORDINARIO DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO CON
FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES
(Administración)**

D. José M. Almeida Gordillo

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D^a. Silvia Gómez Fernández

Técnica de Prevención

D. Carlos Amieba Escribano

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la
Dirección General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

**ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)**

D. Manuel Tébar (ANPE)

D. Martín Navarro (ANPE)

D. Susana Montoro Moreno (CSIF)

D^a Carmen Cascos (CSIF)

D^a Carmen Iniesta (CCOO)

D. Fernando Villalba (STE-CLM)

D^a Teresa López (STE-CLM)

D. Iván Gómez (STE-CLM)

D. Manuel Amigo Carceller (FeSP-UGT)

D^a Gema Saiz (FeSP-UGT)

D. Antonio López (USO)

D^a. Adelaida Toledano (USO)

En Toledo, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las 12:30 h. se reúnen mediante el sistema de videoconferencia las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

Primer punto: Actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19 en centros educativos de CLM y fichas de evaluación y medidas preventivas frente al Covid-19 por puesto de trabajo.

Segundo punto: Información sobre el manual de formación de responsable Covid en centros educativos públicos no universitarios.

Tercer punto: Información sobre la circular de inicio de curso 21/22.

El **Director General** presenta a los representantes de la administración y señala que no ha sido posible realizar esta reunión de forma presencial y mediante videoconferencia, tal y como se regula en el reglamento de funcionamiento. El motivo ha sido que no había una sala para poder realizar dicha reunión para poder utilizar ambas vías.

Primer punto: Actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid-19 en centros educativos de CLM y fichas de evaluación y medidas preventivas frente al Covid-19 por puesto de trabajo.

El **Director General** explica el motivo de la actualización de este manual que el año pasado se elaboró y que ha servido de referencia en los centros educativos y para todos los trabajadores. Se ha tenido en cuenta las nuevas guías publicadas por parte del Ministerio de Sanidad y por parte de las autoridades sanitarias de nuestra región. Tras la actualización de la Guía educativo sanitaria de los centros educativos de Castilla-La Mancha, la guía de gestión de

casos y las modificaciones realizadas en las estrategias de detección precoz, vigilancia y control se ha tenido que actualizar este manual y las fichas de evaluación y medidas preventivas.

Las actualizaciones han sido reseñadas al principio del documento con el objetivo de facilitar su lectura y actualización.

Con respecto a las fichas de las evaluaciones de los diferentes puestos de trabajo no se han producido cambios sustanciales con respecto a las medidas preventivas, ya que el curso pasado se fue más allá de lo que se establecía por parte del ministerio de Sanidad, un ejemplo claro ha sido que muchas de las medidas que se tomaron el año pasado por parte de nuestra Consejería, en base a lo que se determinó por el servicio de prevención se ha ido tomando como referencia a nivel nacional.

Desde esta Consejería, y por lo tanto desde esta Dirección General se ha tratado de trasladar la información y la documentación necesaria a los representantes de los trabajadores en todo momento, desde que comenzó la pandemia se ha tenido una relación bilateral fructífera y que ha supuesto que este manual y las fichas de evaluación sean un documento muy enriquecedor, con un nivel de consenso importante.

Agradece a todos los técnicos de prevención el trabajo que han realizado durante todo este año, y por supuesto, por el gran trabajo que han realizado durante todo este verano para actualizarlos. Estos documentos no son un mero manual, sino que ha sido un instrumento durante todo el curso pasado y lo será durante éste.

Fruto del esfuerzo de los profesores, del aumento de recursos y de la dotación de material que se hizo el curso pasado, y que seguirán haciéndose este curso 21/22, conseguiremos que este nuevo curso los centros sean entornos seguros desde el punto de vista sanitario.

El cambio más importante que se ha producido en estos documentos son los que se trataron en el pasado comité regional sectorial, la semana pasada. Estas novedades que ya han sido comunicadas a todos los miembros de la comunidad educativa a través de un correo que se remitió a todos los centros escolares de Castilla-La Mancha, y se ha publicitado estos documentos en el portal de educación. Un tema que no se trató y que es preceptivo que lo veamos en este comité es el de los trabajadores especialmente sensibles al Covid.

Las evaluaciones de especialmente sensibles en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 del personal docente, realizadas por el Servicio de prevención de educación, y las Resoluciones correspondientes emitidas durante el curso 2020-2021, mantendrán su efecto durante el curso 2021-2022.

Sólo se procederá a su reevaluación en el caso de que se produzcan cambios en las condiciones de trabajo o en las condiciones de salud del interesado/a. Esta situación deberá ponerse en conocimiento del Servicio de prevención de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

Además de estos cambios, también se ha realizado un nuevo anexo para estos casos, diferenciándolo con respecto al que está establecido para el procedimiento ordinario.

STE

Como desarrollo del Art. 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es un derecho de los trabajadores/as a ser informados sobre las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos para salvaguardar su seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, es de obligado cumplimiento el ser pasado por esta Mesa.

Resumen de novedades del control de revisiones y modificaciones.

1. Actualización del ítem 1 (Introducción) a la situación actual.

2. Actualización del apartado 7.2 (Medidas de prevención personal) a la situación actual.
3. Actualización del subapartado "Uso de la mascarilla", dentro del apartado 7.2 (Medidas de prevención personal).
4. Actualización del subapartado "Espacios de trabajo", dentro del apartado 7.3 (Medidas de prevención en el lugar de trabajo), para incluir las condiciones de entrada y salida al centro educativo.
5. Actualización del subapartado "Comedores escolares/ Aulas matinales", dentro del apartado 7.3 (Medidas de prevención en el lugar de trabajo), para actualizar las condiciones de uso de los comedores escolares.
6. Actualización del apartado 8.2 (Medidas específicas en Centros de Educación Especial), para actualizar las condiciones de trabajo en estos centros.
7. Modificación del apartado 8.3 (Medidas específicas en Educación Infantil de 0 a 6 años -primer y segundo ciclo-) para incluir el segundo ciclo de Educación Infantil.
8. Añadido apartado 8.8 (Medidas específicas en excursiones y salidas del centro educativo), dividido en 4 subapartados.
9. Añadido apartado 8.9 (Medidas específicas en actividades extraescolares de las AMPA y los Ayuntamientos), dividido en 3 subapartados.
10. Actualización del ítem 9 (Medidas relativas a trabajadores especialmente sensibles), para actualizar los criterios de calificación de trabajadores especialmente sensibles.
11. Añadido apartado 10.1 (Pautas a seguir para la gestión de casos COVID) a ítem 10 (Gestión de casos sospechosos de COVID-19), para actualización de información al respecto.
12. Añadido apartado 10.2 (Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación) a ítem 10 (Gestión de casos sospechosos de COVID-19), para actualización de información al respecto.

* Todas las modificaciones y actualizaciones se han realizado utilizando los siguientes documentos como base:

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional. Versión 29/06/2021.
- Guía Educativa Sanitaria de inicio del curso 2021/2022, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Versión 08/09/2021.
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. Versión 16/07/2021.

Que se concretan en:

- La estrategia contempla la vacunación de la población infantil en el tramo de edad comprendido entre los 12 y 19 años.
- El riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como riesgo 1 (NR1) -solo nomenclatura-.
- El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. En actividades al aire libre controladas en las que el alumnado respeta la distancia de 1,5 metros, se podrá valorar no usar la mascarilla durante esa actividad, sujeto a su vez a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/202140 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- ENTRADAS Y SALIDAS. Si las dependencias disponen de dos puertas, se recomienda utilizar una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe

ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

- Se armonizan las medidas en las condiciones de uso en comedores escolares y aulas matinales.
- Las escuelas que cuenten con autorización para el Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil por parte de la Consejería con competencias en materia educativa, seguirán las orientaciones preventivas que determinen con carácter general o específico para cada momento las autoridades sanitarias, teniendo la obligación de su cumplimiento en el momento en que se determinen.
- Dentro de la flexibilización -camino de la nueva normalidad- se añaden medidas específicas en excursiones y salidas del centro educativo, así como en actividades extraescolares de las AMPA y los Ayuntamientos.
- Actualización de los criterios de calificación de trabajadores/as especialmente sensibles (grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años).
- Actualización en la gestión de casos sospechosos -visto en el pasado Comité- y coordinación con centros de salud.

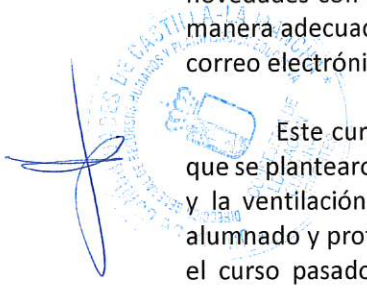
En general, les parece que recibir más de cuatrocientas páginas un par de días antes es poco serio. También el hecho de que, como se nos dijo en la pasada Mesa, preguntado por la obligatoriedad o no de las entradas y salidas escalonadas, se contesta que era todo orientativo y solo vinculante aquello que aparezca en el Plan de Inicio de Curso de cada centro. De la información recibida hoy, ¿qué es obligatorio y qué no?



Por otra parte, el año pasado notificamos situaciones verdaderamente esperpénticas, como que una vez aprobado el Plan de Contingencias y enviado a la Delegación, se recibiera por parte de ella, carta pidiendo daños y perjuicios a instancias del arrendatario de la cafetería, al Director de un centro porque la sectorización y diseño de itinerarios de movilidad reducían las ganancias, todo ello en plena tercera ola. Con posterioridad se tuvieron que cambiar dichos planes.

UGT

Solicitan que se informe a los trabajadores de los centros, a la Comunidad Educativa, las novedades con respecto al año pasado. Las novedades con respecto al curso pasado no se conocen de manera adecuada y esto es una tarea que tiene que acometer la Consejería. Sería necesario mandar por correo electrónico a los centros un texto con las novedades con respecto al curso pasado.



Este curso, al menos al inicio, se necesita seguir manteniendo todas las medidas de prevención que se plantearon para el curso anterior. Se tienen que mantener las mascarillas, la distancia de seguridad y la ventilación. El mantenimiento de estas tres medidas no es tan fácil, supone un esfuerzo para alumnado y profesorado. Con la ventilación, recuerdan los problemas con las temperaturas que tuvimos el curso pasado y este curso se volverán a tener si la pandemia se extiende hasta el invierno. Las mascarillas dificultan la comunicación en el aula y hace más difícil la estancia en el centro educativo para todos, pero hay que mantenerlas, el alumnado y el profesorado se seguirán esforzando en este sentido. En cuanto a las distancias de seguridad, se están relajando mucho las exigencias, tanto para las entradas y las salidas, como en el aula, por parte de los acuerdos a nivel nacional. Sin embargo, se pone en valor que Castilla-La Mancha, mantenga sobre el papel la distancia de seguridad de 1,5 metros. Eso sí, cuestionan si se van a poder mantener en todos los casos y en todos los centros, no lo ven posible. Además, hay alguna mención en el documento a la posibilidad de rebajar hasta los uno coma dos metros.

Muestran su especial preocupación con los centros que el curso pasado estuvieron en algunos niveles en régimen semipresencial y este año recuperan la presencialidad y vuelvan a tener que albergar, a veces, a cerca de mil alumnos, prácticamente con el mismo número de profesores que el curso pasado y con las mismas instalaciones. Estos centros les preocupan especialmente y piden medidas para ellos.

Recuerdan que sus dos pilares reivindicativos fundamentales son la bajada de periodos lectivos semanales para el profesorado y la búsqueda de ratios más reducidas, las desvinculan de la pandemia, ya que estas medidas no son solo necesarias por la pandemia, sino que son necesarias para el mejor funcionamiento del sistema educativo.

USO

Solicitan a la administración a que tenga en cuenta el plan ventilados que esta organización ya le presentó a la Consejería. Donde la inversión es mínima con la compra de algunos medidores de CO2 y que la aplicación diseñada es gratuita y está la disposición de cualquier centro que la necesite. Y las ventajas que conlleva con un solo pequeño esfuerzo rutinario al principio para las mediciones de CO2. Dada la importancia de la ventilación cruzada y su efectividad.

Valoran positivamente las grafías que se hacen con respecto a las medidas que se van adoptando y la conveniencia para que se siga haciendo un esfuerzo en continuar haciéndolas. Sobre todo, para las novedades que vayan surgiendo y a la hora de informar a los centros y al personal dependientes de la Consejería.

Recuerdan la importancia de las actuaciones en el primer ciclo de educación infantil.

Con respecto a la distancia de seguridad y la Ratios en la clase reconocen el esfuerzo que ha hecho la Administración en la reducción de ratios en los cursos en los que se efectúa; pero también advierten que hay decisiones de inspectores que agrupan a los alumnos de distintos grupos en la asignatura de religión llegando al máximo de las ratios pre pandémicas desluciendo es esfuerzo que la administración hace, y el agravio comparativo a dicha asignatura con respecto a las demás.

Es importante que la administración tenga en cuenta las actuaciones en el colectivo de los interinos, en especial a los que van cambiando de centros, ya que tenemos la impresión de que son los grandes olvidados en las actuaciones de forma general. Así como al resto de personal laboral que se encuentra en los centros docentes, con la dotación de medios materiales necesarios para combatir el COVID como la de recursos humanos a la hora de reforzar las plantillas o de sustituirlas.

Solicitan se sigan colgando en el portal de educación todas las actas según se vayan aprobando y firmando.

Agradecen el trabajo del personal de los Servicios de PRL tanto de la Consejería y de las distintas Delegaciones. Solicitan se mantenga dicho personal en el servicio, creando plazas en la RPT, insisten en la creación y nombramiento de la Jefatura de Servicio.

Piden que cuando el volumen de los documentos a tratar en un Comité sea tan amplio el Comité se convoque con más tiempo.

Insisten en los siguientes temas:

- Mantener como distancia mínima el metro y medio, sin excepciones.

- Bajada de ratio y contratación de más personal (mantener refuerzos COVID y refuerzo educativo), tanto docentes como funcionarios y laborales no docentes.
- Dotación de EPIs suficientes para cumplir con las medidas de prevención para todo el personal.
- Ventilación: complementarla con purificadores/filtros y medidores de CO2. Plan previsión ante la bajada de las temperaturas.
- Presupuesto específico para PRL y en concreto para COVID.

Solicitan aclaraciones respecto al tema de la adaptación del personal vulnerable y embarazadas.

ANPE

Agradecen el trabajo realizado, pero no comparten algunas de las nuevas medidas contempladas en el documento presentado. No comparten que se puedan flexibilizar las medidas de distanciamiento a uno coma dos metros, sin concretarse en qué momento se podrá realizar. Entienden que las consecuencias y unos de los fines de esta medida, es no realizar desdobles de grupos cuando no se cumpla con la distancia de uno coma cinco metros, y es inaceptable.

Señalan que hay que tener en cuenta que por encima de todo deben prevalecer los criterios sanitarios y tomar todas las medidas necesarias para evitar posibles rebrotes. El virus, con sus nuevas variantes, sigue estando presente entre nosotros, por lo que la distancia social es primordial para minimizar posibles contagios.

Valoran positivamente que se mantenga el cupo de profesorado contratado este curso como refuerzo COVID, aunque lo consideran totalmente insuficiente. Es imprescindible incrementar los desdobles y el profesorado contratado para hacer posible un doble objetivo: asegurar la presencialidad en todas las enseñanzas y compensar los déficits de aprendizaje producidos durante la pandemia. Además, debe acometerse una bajada de ratios generalizada, reduciéndose el número de alumnos por aula.

Se insiste por parte de la Consejería en que no es necesaria la compra generalizada de purificadores de aire (dotados con filtros HEPA) y de medidores de CO2 por los centros educativos, solo cuando existan dudas sobre la eficacia de la ventilación. Consideran que sí se debería contar con filtros HEPA y medidores, en todos los despachos y aulas, pues está comprobado que son una ayuda efectiva y complementaria a la ventilación natural. Añadido a esto, según los estudios publicados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los pabellones deportivos cerrados, donde se realiza una gran actividad física y en los comedores, donde hay que permanecer tiempo prolongado sin mascarilla, es una buena medida disponer de medidores de CO2 y filtros HEPA.

Denuncian que las adaptaciones al puesto de trabajo durante el curso pasado se dilataron demasiado en el tiempo, no cubriendo al profesorado pendiente de resolución. En casos de varias docentes embarazadas, no se les concedió baja y no se les sustituyó mientras se gestionaba la adaptación. Piden celeridad en las adaptaciones del puesto de trabajo, así como la sustitución del profesorado pendiente de adaptación.

En estas Instrucciones, echan en falta la figura de la enfermera/o escolar, que debería ser la persona responsable COVID-19 en el centro, para la detección y seguimiento de los posibles casos, pasar test cuando pueda haber un posible caso, formar e informar a la comunidad educativa de las medidas higiénico-sanitarias a tomar, intervenir de manera inmediata en casos de urgencia, y coordinar todo lo relacionado con el COVID-19.

El próximo curso se seguirá asistiendo a aislamientos y confinamientos diarios de aulas de la región y que generan situaciones como la atención y el cuidado de los hijos que cumplían cuarentena por haber sido contacto estrecho de un compañero positivo por la COVID-19, y que en Castilla-La Mancha no tenemos regulado este supuesto.

No existe hoy en día un permiso específico, como sí tienen otras comunidades, para que aquellos docentes que se vean en esta situación puedan ejercer su derecho y obligación de atender a sus hijos en el domicilio.

El manual especifica que “No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.”

Se da una clara contradicción: por un lado, se obliga desde el ámbito sanitario, a que los niños afectados, estén en un estricto aislamiento, pero, por otro, las diferentes administraciones tanto autonómica, como estatal, no regulan un permiso específico que lo facilite. Insisten en que el cuidado de los menores en cuarentena es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pide al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.

Piden que en las aulas donde haya algún alumno positivo en COVID, se le haga inmediatamente una prueba a todos los docentes que hayan impartido materia en esa clase para saber si se han contagiado y se adopten las medidas de prevención necesarias.

Respecto a la regulación del teletrabajo, el Director General se comprometió en Mesa General a negociarlo en el ámbito sectorial. Las medidas de prevención frente al COVID que se presentan recomiendan “la realización de las asambleas o reuniones de forma no presencial, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Para ello, se seguirá el protocolo establecido por el centro.” Por tanto, exigen que cada centro educativo, en base a su autonomía de organización y teniendo en cuenta las medidas de prevención, pueda establecer si lo considera, que las reuniones de coordinación y en general el horario no lectivo, se pueda realizar de forma telemática, sin ser necesario su presencia en el centro educativo, durante este horario no lectivo.

Siguiendo con las medidas higiénicas, solicitan mayor dotación económica y de materiales de protección. También deberían fijarse para todos los centros las medidas y momentos al día en los que se desinfectarán las aulas, aseos y espacios comunes (dice la guía en función de la intensidad de su uso) es un término indefinido, y es demasiado importante para dejarlo así. Todos estos aspectos deberían ser comunes en todos los centros. Asimismo, debe reforzarse el personal de limpieza, y realizar una actuación coordinada entre administraciones, pues en los CEIP y CRAS depende de los ayuntamientos.

Para finalizar, piden que desde la Consejería elaboren un documento con las novedades de estos manuales, respecto al curso anterior, para facilitar su aplicación en los centros educativos.

CCOO

Agradece al servicio de prevención por el trabajo realizado en las fichas, pero para que este trabajo sea rentable, se aproveche y se aplique piden que se dé a todo el personal laboral y docente su ficha concreta, además de estar colgada en el portal de Educación.

En relación con las fichas de evaluación y medidas preventivas pedimos que realmente se cumpla con lo que pone en las fichas y que se dote a los centros de los materiales necesarios de protección,

(mascarillas, geles, pantallas, batas...) pidiendo a los centros la puesta en marcha de todas las medidas relativas a espacios, ventilación, protección personal.

Piden que la Consejería mande un informe con las novedades de estos manuales, de medidas preventivas, de comunicación de vulnerabilidad a los centros para así facilitarles el conocimiento de las medidas.

Solicitan información sobre el Anexo II de comunicación de embarazo, parto reciente o lactancia natural, sobre qué tipo de adaptación se hace por parte del Servicio de Prevención cuando el permiso de lactancia se coge 1 hora diaria. En cualquier caso, exigen que se agilice el procedimiento para dar respuesta lo antes posible a las solicitantes. Preguntan si desde que se solicita hasta que Vigilancia de la Salud te cita, entienden que no hay que incorporarse a los centros.

Exigen a la Consejería que cuando el personal docente de los centros educativos comunica su especial vulnerabilidad se le atienda de forma inmediata, especialmente cuando se está incluido en el grupo vulnerable de mayores de 60 años, para que no se vea afectado el normal funcionamiento del centro.

El curso pasado, a este grupo vulnerable se le atendió muy tarde y tenían que tener más requisitos de vulnerabilidad, además de la edad, piden que este curso no sea así, y que con el requisito de la edad sea suficiente.

En el ámbito del personal laboral también exigen la rapidez en el procedimiento y su no incorporación al centro hasta que el servicio de prevención se pronuncie.

Piden que el documento de referencias bibliográficas se entregue a los centros para que estos los distribuyan entre el personal.

Exigen que se quite de la guía educativa -sanitaria la referencia a que se podrá reducir la distancia social de uno coma cinco a uno coma dos metros puesto que en los documentos que se está tratando en este Comité aparece eso y puede dar lugar a confusión. Que se refuerce el personal de limpieza tanto dependiente de la Administración regional como de los Ayuntamientos.

Solicitan información sobre la cobertura de las plazas de la Inspección Médica en aquellas Delegaciones Provinciales que no hay, así como que se aumente el número de personas de los servicios de prevención.

El Director General tras la intervención de las organizaciones sindicales agradece las aportaciones realizadas, y ante las consultas y dudas que les han surgido responde a las mismas.

Todas las medidas que se han tomado y todas las actuaciones realizadas pueden ser mejoradas, pero nadie puede decir que no se ha hecho un gran esfuerzo. Se han destinado más de 140 millones de euros en este sentido desde que comenzó la pandemia, tanto en recursos humanos como en los materiales.

En relación a la obligatoriedad de las medidas que se establecen en la guía, señala que las medidas sanitarias son de obligado cumplimiento.

Para el próximo curso los centros volverán a recibir un veinte por ciento de presupuesto más para utilizar en la compra de material o nuevas necesidades que puedan surgir en relación a las medidas de prevención.

Ante las propuestas de dotación de medidores de CO2 y filtros Hepa, señala que se están siguiendo las recomendaciones del ministerio de sanidad, que en todos los documentos técnicos indica que lo primordial y básico es la ventilación natural, y que en aquellos casos que sea necesario se podrán tomar otra serie de medidas, pero siempre que no se disponga de esta ventilación natural.

Aunque en la guía se establece una distancia de metro y veinte centímetros para ciertos casos, la realidad es que la previsión de recursos se ha hecho con respecto a metro y medio. Por lo tanto, no se ha llegado a aplicar, lo único que se ha hecho es recoger lo que el Ministerio señalaba en la guía que elaboró en el mes de agosto.

Ante las propuestas de las organizaciones de cobertura de los inspectores médicos y de la dotación de más recursos del servicio de prevención, responde que se ha hecho un esfuerzo en aumentar el número de técnicos, y que la voluntad es mantener ese número e ir mejorando en la medida de lo posible. El problema de cobertura de los inspectores médicos tiene difícil solución, se está estudiando una posible respuesta para intentar que todas las provincias tengan este recurso.

El **Jefe de Servicio** con respecto a la vulnerabilidad vuelve a explicar lo comentado por parte del Director General. Con respecto al no uso de mascarilla explica que ya se propuso en este órgano un procedimiento a usar en todas las provincias, que no fue validado, y que este mismo se ha aprobado en dos delegaciones provinciales, en los cuales se ha llevado a cabo. Los casos han sido muy pocos y se han resuelto dentro del ámbito de los comités provinciales.

En relación a las novedades, que ya se vieron la semana pasada, que se comunicaron a los centros, además de publicitarse en el portal de educación, se volverán a tratar en la carta que dirijan los Delegados Provinciales para el inicio de curso.



Segundo punto: Información sobre el manual de formación de responsable Covid en centros educativos públicos no universitarios.

El **Director General** explica que este manual es el que se utilizará para el curso de formación de los responsables Covid, que se ha regulado recientemente. Este curso se lanzará a principios de octubre, una vez que los centros nombren a estos responsables en cada uno de los centros a través del programa Delphos.

CCOO

No intervienen al respecto.



ANPE

En primer lugar, puntualizan que no entran a valorar las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19, recogidas en esta Guía, puesto que no se cuestiona los aspectos regulados por las autoridades sanitarias.

Insisten en la necesidad de implantar en todos los centros educativos el servicio de enfermería escolar. Un servicio que entienden esencial y no sólo por la pandemia. Si nuestros centros educativos contasen con personal de enfermería, estos profesionales se harían cargo, no sólo de las cuestiones sanitarias, sino también de todo el trabajo que se le encomienda al responsable COVID.

Conociendo que esta Consejería de Educación no tiene previsto implantar esta medida, en su defecto, es necesario el reconocimiento de la figura del o la responsable COVID, que lleva reivindicando desde que el curso pasado se creara esta figura.

Esta Guía contempla un reconocimiento administrativo al responsable COVID, valorándose en el CGT, aunque de manera insuficiente, además de una reducción horaria para el desempeño de dicha función, defienden que debe ser acumulable a otras reducciones horarias que pueda tener el docente que desempeñe esa función sin ningún límite máximo de reducción horaria por acumulación de funciones, y que se debe recoger expresamente en esta Guía.

Más allá de este merecido reconocimiento administrativo, demandan un reconocimiento económico para quien desempeñe este cargo, que no hay que olvidar que incluye muchas funciones y responsabilidades, como ya tienen otras comunidades autónomas.

Por ello, y para evitar discriminaciones respecto a docentes de otras comunidades, exigen que se establezca un complemento económico de igual cuantía que el que perciben los responsables COVID en la Comunidad de Madrid, que es de doscientos treinta y seis con cuarenta y siete euros al mes para los responsables COVID de centros con más de quinientos alumnos y de ciento ochenta con dieciocho euros para los de centros con menos de quinientos alumnos.

Además, teniendo en cuenta que la figura de responsable COVID, y así lo esperan, será una figura que no perdurará durante muchos cursos escolares, pidiendo que se haga un esfuerzo para remunerarle con un complemento específico.

Por otro lado, y para ayudar al cumplimiento de lo recogido en esta Guía, reclaman una serie de medidas:

- Contratación de docentes de refuerzo por motivo del COVID.
- Que se materialice cuanto antes el compromiso, que hizo la consejera, de la dotación económica a los centros para hacer frente a las medidas anti COVID.
- Reducción del número de alumnos por aula y desdoble de aquellos grupos más numerosos.
- Regulación del teletrabajo para las actividades no lectivas de los docentes.
- Regulación del permiso por cuidado de hijo menor en cuarentena.
- Que se refuerce el servicio de limpieza en los centros educativos.
- Que, efectivamente tal y como recoge la presente Guía, la valoración para la calificación como personal especialmente sensible se tramite de la manera más urgente posible, para que se aplique el protocolo correspondiente lo antes posible.

Agradecen se haya regulado la figura del responsable COVID como se lleva demandando desde el curso pasado, pero piden más reducción horaria y una retribución económica. Preguntan cuándo se comenzará con la formación.

Solicitan información de cómo se llevará a cabo y se refieren a las propuestas que ya han propuesto anteriormente.

UGT

Solicitan que los Responsables Covid dispongan de más periodos lectivos para esta dedicación y que tengan una remuneración económica, al igual que reivindicamos que la tengan otros puestos específicos.

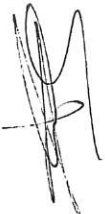
STE

No intervienen al respecto, ya lo han tratado en el punto anterior.

El **Director General** interviene señalando que este tema se trató en anteriores sesiones con las organizaciones sindicales. No es objeto de este punto volver a debatir sobre este tema, porque lo que se presenta es el manual de formación. Pero con respecto a la comparación con Madrid y al pago de un complemento, señala que no se puede comparar Castilla-La Mancha y Madrid, porque en Madrid no se han renovado los contratos de los cupos dotados el curso pasado con respecto al Covid, mientras que en Castilla-La Mancha si se ha hecho. Efectivamente se está hablando de prioridades diferentes, para este gobierno la prioridad es otra muy distinta que para Madrid.

Tercer punto: Información sobre la circular de inicio de curso 21/22.

El **Director General** explica que esta circular que se remite desde las Delegaciones Provinciales todos los años trata de recordar la importancia de la seguridad y salud laboral en los centros educativos. Uno de los puntos más importantes es el de los simulacros de emergencia. Al igual que el curso pasado, se recordará que deben realizarse en el primer trimestre, pero ya el año pasado se señaló que su realización debería hacerse siempre y cuando se cumpliesen con las medidas de seguridad establecidas con respecto al Covid. Por este motivo este curso también se aconsejará que se realice cuando la situación sanitaria lo permita, y en el caso que no se pudiese llevar a cabo, se trabaje entre los responsables del mismo y con los alumnos como se debería realizar de forma simulada. Se pueden realizar actividades seguras que permitan recordar estos protocolos y que permitan prepararse para una futura situación de emergencia. Si la pandemia lo permite en muchos centros durante el segundo y el tercer trimestre será posible realizarlo de forma total.



STE

No hacen ninguna valoración, aluden a que no recibieron el documento previamente.

UGT

No se realizan aportaciones al no disponer del borrador. Indican que estarán atentos al texto de la Circular para enviar aportaciones a la Consejería.



USO

Solicitan que esta y todas las comunicaciones a los centros se remitan a las organizaciones sindicales, para su conocimiento.

CSIF

Les hubiera gustado haber visto el borrador de dicha circular. Solicitan se remita a las organizaciones sindicales al mismo tiempo que las Delegaciones provinciales de Educación las mandan a los centros educativos.

ANPE

Piden que se remita, previamente o al menos al mismo tiempo que a los centros, toda información que la Consejería de Educación envíe a los centros educativos.

CCOO

No hacen ninguna valoración al respecto.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 12:23 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.



Presidente,

